Sueldo y experiencia de su titular; número de solicitudes; recursos; multas…

**IVAI ordena se dé información sobre**

**unidades de acceso de sujetos obligados**

* Citlaltépetl y Poza Rica deberán informar sobre contratos de obra pública
* Asociación de Padres de Familia de Veracruz, listado de miembros, socios y directivos y recursos recibidos

Xalapa, Ver., 23 de septiembre de 2015.- El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) resolvió 19 recursos de revisión relacionados con solicitudes hechas a diversos sujetos obligados, donde se les pidió información sobre sus unidades de acceso y sus titulares como: sueldo; compensación; cargo; profesión; número de solicitudes de información recibidas y recursos de revisión en su contra; si han recibido medidas de apremio, multas o apercibimientos; si el titular cuenta con experiencia en temas de transparencia; si tiene apoyo de las autoridades a las que está subordinado; y el número de resoluciones donde debió ordenarse la entrega de la información; todo, de 2007 a 2015.

Los ayuntamientos de Tantima, Actopan, Camarón de Tejeda, Amatlán de los Reyes, Atlahuilco, Coahuitlán, Coatzacoalcos, Chicontepec, Ayahualulco, Acula, Alpatláhuac, Acayucan, Chiconquiaco y Carlos A. Carrillo no dieron respuesta a las solicitudes que recibieron; por lo que actuando en beneficio del acceso a la información, los comisionados del IVAI les ordenaron que entreguen de manera gratuita lo solicitado.

A todos los exhortaron a que en posteriores ocasiones den cabal cumplimiento en los términos establecidos en la ley a la tramitación de las solicitudes de información que se les formulen.

En el caso del Ayuntamiento de Texhuacán, si bien dio respuesta, esta fue incompleta, por lo que deberá proporcionar la información faltante; solo la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora y el Ayuntamiento de Chinameca dieron contestación, por lo que se confirmaron sus respuestas.

En otro tema, los ayuntamientos de Citlaltépetl y Poza Rica deberán proporcionar los contratos de obra pública de sus ejercicios fiscales 2014 y 2015. En el caso de Citlaltépetl, al responder indicó que los nombres de los contratistas era información reservada, lo que el IVAI determinó incorrecto, ya que no solo es información pública sino una de sus obligaciones de transparencia.

Además, había respondido que parte de la información se encontraba publicada en su portal de internet, no obstante, en los vínculos electrónicos proporcionados el IVAI tampoco advirtió la existencia de contrato de obra pública alguno.

El Ayuntamiento de Poza Rica en su contestación envió un listado pero no los contratos de las obras realizadas como le habían solicitado, por lo que deberá modificar su respuesta.

Por falta de contestación, el Ayuntamiento de Jilotepec deberá informar sobre el nombre de su contralor, currículum vitae, sueldo, perfil, programa anual de la Contraloría Municipal y empleados a su cargo.

Igualmente, por falta de respuesta, la Asociación de Padres de Familia del Estado de Veracruz deberá proporcionar el listado de miembros, socios y directivos, copia de la escritura pública de su constitución y monto de recursos recibidos de enero de 2010 a julio de 2015.

En la sesión pública de resolución del día de hoy, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información resolvió 36 recursos de revisión.